



SESIÓN PLENARIA

7.- Pregunta N.º 1314, relativa a actuaciones para paliar la grave situación en la que se encuentra el campo de fútbol de Comillas, presentada por D.ª María Cristina Pereda Postigo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-1314]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Por lo tanto, pasamos al punto séptimo del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA BEITIA VILA: Pregunta N.º 1314, relativa a actuaciones para paliar la grave situación en la que se encuentra el campo de fútbol de Comillas, presentada por D.ª María Cristina Pereda, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular la pregunta tiene la palabra D.ª Cristina Pereda.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias, Presidente.

Señorías, como consecuencia de las lluvias torrenciales del mes de diciembre, el campo de fútbol de Comillas sufrió un grave derrumbe, dejando las instalaciones sin poder ser utilizadas.

En el mes de septiembre del pasado año, se firmó una mutación demanial entre el Gobierno Regional y el Ayuntamiento de Comillas. Por lo que el Gobierno cede al Ayuntamiento el uso del campo. Como contrapartida, el Ayuntamiento se compromete a administrarlo y conservarlo. Y eso es lo que hace este Ayuntamiento, en el tiempo que transcurre desde la firma de la mutación hasta la caída del muro, por motivo de las lluvias del mes de diciembre.

Estamos hablando, Señorías, de una riada producida por las lluvias; o lo que es lo mismo, de un desastre natural. Cuando esto sucede, y en reiteradas ocasiones el Ayuntamiento se dirige al Director General de Deportes que se niega a asumir que la reparación tenga que realizarse desde la Consejería, alegando que en septiembre se había firmado la mutación con el Ayuntamiento. A esto se le llama coloquialmente: quitarse el muerto de encima.

Porque la firma, a lo que obliga es al mantenimiento. Algo que se ha venido haciendo para que las instalaciones estuvieran en perfecto estado, por parte del Ayuntamiento. Pero ahora de lo que estamos hablando no es de eso, no estamos hablando del mantenimiento y conservación del campo. Estamos hablando de otra cosa. Eso ya lo ha afrontado el Ayuntamiento en su momento: ha reparado el vallado, ha reparado los vestuarios, ha procedido a la limpieza y al acondicionamiento de la finca para su uso. De lo que hablamos ahora es de que la propiedad sigue siendo del Gobierno Regional y por tanto, es al Gobierno al que le corresponde en este caso, un caso que es singular, su reparación.

Esta afirmación, Consejero, no ha hace esta Diputada por capricho, lo hago porque los técnicos consultados así lo entienden, al ser un bien activo, que figura con registro número 010200117 en el inventario general de bienes y derechos de la Comunidad.

Resulta lamentable la actitud mantenida por el Director General de Deporte, el Sr. Soler, que haciendo dejación de su responsabilidad, algo que a estas alturas de la legislatura sinceramente, no es para sorprender, porque es lo único que ha hecho como Director de Deportes: no hacer nada; además de mirar para otro lado, lo hace desde la prepotencia.

Por cierto, cuatro meses después de las inundaciones, por tanto del derrumbe, aún no se ha dignado a aparecer por Comillas, para ver los desperfectos e interesarse por la situación en que se encuentran al menos, los usuarios de la instalación, esto es, el club deportivo Comillas, quienes se han lamentado públicamente de que la Consejería sí haya tenido dinero para invertir en otras instalaciones deportivas, haciendo mejoras en otros campos, y por el contra, no quiere hacerlo para reparar una instalación que además, es de su propiedad.

Señorías, saquen ustedes sus propias consecuencias, yo saco las mías y entiendo que una actitud semejante, solo se sostiene desde la mala fe por parte de la Consejería. O hay para todos o no hay para nadie, pero una vez más, vemos que ése no es el criterio.

Por otro lado, lo tienen fácil. Si no quieren asumir las responsabilidades que se derivan de la propiedad del campo, podrían ustedes haber transferido la propiedad al Ayuntamiento de Comillas. No solo la gestión y el mantenimiento.

¿Cuál es la situación que ustedes, desde la Consejería han generado? Pues la de que unos cien usuarios del club deportivo y tres equipos de fútbol base de benjamines, infantiles y alevines, tengan que buscarse la vida por la pésima actitud del Director de Deporte.



Aunque llegan tarde, aún están a tiempo de buscar una solución a este despropósito y no incrementar los costes, porque según la notificación que obra ya en su poder, tienen hasta el 6 de abril para afrontar la reparación de manera voluntaria, sino, ustedes saben que según está establecido el Ayuntamiento puede acometer la reparación y después pasarle la factura.

Esta actitud, Consejero, no tiene un pase, usted lo sabe y desde luego espero que en su intervención ahora, nos digan que ya están en ello, que están trabajando para asumir la responsabilidad y que van a dar una respuesta satisfactoria a la reparación del campo de fútbol.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Pereda.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

EL SR. CONSEJERO (Serna Oliveira): Gracias, Sr. Presidente.

Señoría, yo creo que ni usted ni yo somos expertos en la materia de las votaciones demaniales y por ello me parece osado, que usted haya afirmado que el Director General no está actuando conforme a derecho.

Yo le voy a leer el informe que realiza el Servicio de Administración General -luego si quiere se lo doy- de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en relación con los derechos y obligaciones del Ayuntamiento de Comillas, tras la votación demanial del campo de fútbol de Rubárcena.

No les voy a leer todo, voy a ir a las conclusiones, para no aburrirles. Dice así: A tenor literalidad de la norma, la mutación demanial consiste en esencia, en una modificación de alguna característica de los bienes y derechos de dominio público, de modo que sin dejar de estar afectados a un uso o servicio público, se produce una alteración que si bien no afecta a la titularidad, supone una absoluta traslación de las competencias demaniales sobre el bien.

Así cuando el 12 de septiembre de 2014, se firma el acta de mutación demanial que los representantes de las dos administraciones interesadas, el campo de fútbol de Rubárcena es afectado al Ayuntamiento de Comillas con la obligación de mantener su uso deportivo desafectándose de la Dirección General de Deporte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a partir de ese momento el ayuntamiento asume todas las competencias demaniales y por ende los gastos asociados a su gestión, mantenimiento y conservación.

En conclusión, al amparo de la Ley de Cantabria 3/2008 de 18 de abril de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, este servicio me escucha, este servicio informa desfavorablemente la solicitud planteada por el ayuntamiento, consistente en requerir y exigir a la Dirección General de Deporte la reparación de las obras del campo de fútbol.

No ha habido una solicitud amable, no ha habido una petición, no ha habido una puesta en escena, vamos a colaborar en el arreglo, no. Ha habido un requerimiento y una exigencia a la Dirección General, que ha pedido el informe correspondiente a patrimonio que le ha dicho que no tiene ninguna obligación.

Por lo tanto, mire usted, salir a la prensa a acusar de que el Gobierno no está cumpliendo con sus obligaciones, cuando las obligaciones son precisamente del Ayuntamiento de Comillas, no es la mejor manera de pedir la colaboración al Gobierno de Cantabria. Es de acuerdo con la ley, responsabilidad del Ayuntamiento de Comillas, arreglar el campo de Comillas tras la mutación demanial.

Otra cuestión es que el Gobierno pueda ayudar a esa reparación y nunca nos hemos rechazado esa posibilidad, lo que no podemos aceptar es un requerimiento y una exigencia que lógicamente irá a los tribunales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias.

Sra. Diputada, gracias. Sra. Diputada.

Muchas gracias, Sr. Consejero.